

BASES CONCURSO U-MODERNIZA

ENLACE CON CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP VID 2018

I ANTECEDENTES

La Universidad de Chile, en cumplimiento con su misión, busca dotar de equipamiento científico intermedio para que investigadores agrupados en una red de investigación puedan llevar a cabo su quehacer científico en mejores condiciones.

Se entenderá por equipamiento intermedio aquellos cuyo valor mínimo sea de 100 millones de pesos. El Programa FONDEQUIP aportará un máximo de 220 millones de pesos a cada proyecto adjudicado, siendo de cargo de la institución proponente financiar la totalidad del monto que supere dicho límite, además del aporte de contraparte establecido en las bases.

II OBJETIVO

- Mantener activas y/o fortalecer las líneas de investigación de académicos de la Universidad de Chile que requieran financiar los recursos pecuniarios de contraparte que debe aportar la institución, los cuales son exigidos en las bases del VII Concurso de Equipamiento Científico y tecnológico Mediano FONDEQUIP 2018.

IV MONTO Y PLAZOS

Se podrá solicitar a la VID hasta el 100% del aporte pecuniario de contraparte del ítem equipamiento, con un **tope máximo de 22 millones de pesos por proyecto**.

V REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- a. Haber adjudicado el proyecto postulado al VII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico mediano FONDEQUIP 2018
- b. El/la Coordinador/a de la propuesta seleccionada deberá tener contrato académico vigente con la institución.
- c. No podrán ser responsables de las propuestas aquellos/as investigadores/as que en tal calidad fueron beneficiados en el concurso FONDEQUIP/U-Moderniza VID 2017.
- d. Los/as postulantes no deben tener situaciones pendientes con la VID, ya sea entrega de informes intermedios, informes finales o rendiciones económicas.

VI ALCANCE Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS

Los proyectos postulados deben haber sido adjudicados en el VII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico mediano FONDEQUIP 2018.

VII EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1 El concurso será fallado por un Comité ad hoc integrado por dos representantes de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), siendo uno de estos representantes quien presidirá el Comité, e integrado además por un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA), un/a representante de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y dos investigadores/as de la Universidad de Chile.

6.2 El Comité evaluador antes mencionado, fallará el concurso considerando el cumplimiento de las presentes bases y de los siguientes criterios:

- El puntaje y posición en el ranking de selección en el VII concurso de equipamiento científico y tecnológico mediano FONDEQUIP 2018
- El presupuesto que disponga la VID, definirá la adjudicación del Concurso U-Moderniza 2018.

6.3 El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los/as miembros del Comité. El resultado será comunicado a través de una carta, enviada por correo electrónico al/la académico/a responsable de la propuesta, con copia al/a la directora/a de Investigación de la Unidad Académica que corresponda.

6.4 Una vez realizado el control de legalidad de la resolución respectiva, por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un convenio entre la VID y el/la responsable de la propuesta, en que se establecerán las condiciones específicas en las cuales se ejecutará el proyecto. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, no se firma dicho documento por el/la académico/a responsable, la adjudicación quedará nula.

VIII SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- a. Se entenderán como fechas de inicio y término de la propuesta, las indicadas en el convenio respectivo.
- b. Los proyectos deberán entregar a la VID un informe técnico y económico al término de la ejecución del proyecto, el cual debe ser el mismo enviado al programa FONDEQUIP de CONICYT.

IX USO DE LOS RECURSOS

- c. El aporte entregado por la VID sólo se podrá utilizar como el aporte pecuniario al ítem equipamiento del VII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico mediano, FONDEQUIP 2018.
- d. La/s unidad/es académica/s donde se albergan los proyectos adjudicados en este concurso no podrá/n cobrar gastos de administración (overhead) al proyecto.

X FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

10.1 Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID** a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/. La postulación debe incluir la siguiente información:

- a. Proyecto final presentado al VII Concurso de equipamiento científico y tecnológico mediano FONDEQUIP 2018 incluyendo Carta de patrocinio del Decano/a de Facultad, Instituto u Hospital, según corresponda.
- b. Formulario de Compromiso de productividad del/de la Coordinador/a del Proyecto
- c. Declaración Jurada, según formato VID
- d. Carta de adjudicación al VII Concurso de equipamiento científico y tecnológico mediano FONDEQUIP 2018.
- e. Carta compromiso del/de la Decano/a, Director/a) de Instituto o del Hospital Clínico, según corresponda, de la unidad académica que albergará el equipo, donde se indique que cuenta con las condiciones adecuadas para la operación y mantención de los equipos.

10.2 Cualquier incumplimiento de los puntos establecidas en alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para aplicar su propio criterio como resolución, lo que incluye la restitución de los fondos no utilizados.

El plazo de entrega de las postulaciones vence 20 días después de informada la adjudicación del VII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano, FONDEQUIP 2018.

XI CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información o consultas comunicarse con Paulina Caro Jefa a de la Unidad de Proyectos VID al teléfono: 229782342 y correo electrónico paulina.caro@uchile.cl